

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

R.U.C.: 0590042110001

DIR. MATRIZ: MARQUES DE MAENZA 5-44 Y QUIJANO Y ORDONEZ

TELEFONO: 032812630, 032812640, 032812650, 032812660

CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO.: 4591

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

NOTA DE CREDITO n.º.: 006-023-000000054

AUTORIZACIÓN : 0801201804059004211000120060230000000542005091110

FECHA DE EMISION : 2018-01-08

COMPROBANTE QUE SE MODIFICA : FACTURA Nro.: 001020003579984

FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE A MODIFICAR : 2017-07-31

RAZÓN DE MODIFICACIÓN : Refacturación PII

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Razón Social/Apellidos y Nombres: REYES GALLO MARGARITA BEATRIZ

Código Unico Eléctrico Nacional: 0600165119

RUC o Cédula de Ciudadanía : 0500367073

Dirección de Servicio: AMAZONAS Y GALO PLAZA

Dirección de Notificación: AMAZONAS Y GALO PLAZA

Correo Electrónico: Cliente NO registra correo electrónico

Provincia: COTOPAXI

Cantón: La Mana

Parroquia: LA MANA

Geocódigo: 095-012-035-02825

Cliente: 139907

Cuenta: 165119

Medidor: 5129305

Tarifa: R -> Residencial

SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
Comercialización	\$ 1.41	\$ 0.00	\$ 1.41
Recargo por Recuperación de Cartera	\$ 0.04	\$ 0.00	\$ 0.04
Tasa de Alumbrado Público	\$ 0.25	\$ 0.00	\$ 0.25
SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO (A):			\$ 1.70
SUBTOTAL 12%			\$ 0.04
SUBTOTAL 0%			\$ 1.66
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			\$ 1.70
IVA 12%			\$ 0.00
(A) SERVICIO ELECTRICO (FACTURA)			\$ 1.70

CLAVE DE ACCESO.: 0801201804059004211000120060230000000542005091110



(F) ORDENES DE COBROS POR CUENTA DE TERCEROS
ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA
ELECTRICA

NOTIFICACION DE PAGO

IMPUESTO DE BOMBEROS - La Mana

R.U.C. / C.I. : 0500367073 Suministro : 5129305

Razón Social/Apellidos y Nombres: REYES GALLO MARGARITA BEATRIZ

Dirección del Servicio: AMAZONAS Y GALO PLAZA

Fecha de Emisión : 2018-01-08

Valor Unitario : \$ 1.88

Impuesto : \$ 0.00

Valor Total Impuesto de Bomberos: \$ 1.88

TOTAL TERCEROS E IMPUESTOS :

